

Archena, ha visto en sesion celebrada en este dia lo  
 antecedente D.<sup>o</sup> orden: por la qual manda S. M. g.  
 p.<sup>o</sup> ahora, y hasta nueva resolusion, se suspenda  
 la Eleccion de Alc. ord. y demas capitulares y oficiales  
 de los Ayuntam.<sup>tos</sup> de los Pueblos del Reyno; y en su vista  
 acordó se guarde y cumplase segun se previene, haciendo  
 saber al pp.<sup>co</sup>, en el modo acostumbrado. Yo fir-  
 man los q. Saberos de Dios S. en Arch. y Dbre mein-  
 ra de mil ochocientos veintey tres  
 Antonio Vaneza Juan Garcia

Nota { Consiguientemente a lo mandado he formado y fijado  
 en el sitio pp.<sup>co</sup> y acostumbrado de una villa el Edicto  
 q. se manda en el acuerdo q. precede. Lo anoto  
 y firmo en Archena este dia =

D. Rufino Lopez  
 Lind: [Signature]  
 Lopez [Signature]

